

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**SALAMANCA NÚMERO 2****EDICTO**

Don Manuel J. Marín Madrazo, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 214 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Sánchez Martín, contra la empresa “Villa D’Este Investment, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar a la ejecutada “Villa D’Este Investment, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.098,78 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante el secretario judicial que dicta esta resolución a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa “Villa D’Este Investment, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio se ignora, con la advertencia de que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado, expido la presente en Salamanca, a 22 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.033/10)